

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Dos (02) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

U.M.H. RAD: 1100131100132020018300

De conformidad con lo expuesto en el escrito que antecede, presentado por el ejecutado BLAS JOSÉ TORRES ORTEGA, se tiene por notificado mediante conducta concluyente de todas las providencias dictadas en el proceso, incluyendo el mandamiento ejecutivo de la demanda, de conformidad con lo previsto en el **inciso 2° del art. 301 del C.G. del P.**

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que la notificación se entiende surtida en la fecha en que se notifique por estado esta providencia, **pero el traslado empezará a contarse vencidos los tres días siguientes que tiene el ejecutado para que se le suministren las copias de la demanda y sus anexos**, y este proveído de conformidad con lo preceptuado en el **inciso 2° del art. 91 del C.G. del P.** Para dichos efectos, por **secretaría remítase los documentos antes referidos al correo electrónico o celular del señor BLAS JOSÉ TORRES ORTEGA, dentro del término de ejecutoria del presente proveído**, con el fin de que pueda ejercer su derecho de contradicción y defensa a través de apoderado.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0125

HOY: 03 de Agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA